

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses. —	5'50
Por seis meses. —	10'50
Por un año..... —	20'50
FUERA DE LA CAPITAL:	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses. —	7
Por seis meses. —	12'50
Por un año..... —	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia. Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Junio).

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
NÁJERA**

1030

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último.

Sesión supletoria del día 9

Presidente, D. Martín Pascual.

Fué aprobada el acta de la celebra el día 30 de Abril.

Se dispuso que en atención al escaso número de Concejales presentes, se aplase para la sesión próxima tomar acuerdo, respecto de una comunicación que al I. Ayuntamiento dirige el contratista de las obras de un edificio destinado á Matadero público, manifestando que aquellas se hallan terminadas, para que la Corporación acuerde lo que tenga por conveniente.

Dada lectura de una carta que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha dirigido al Sr. Alcalde, haciéndole ver los propósitos que tiene de que las provincias y Municipios contribuyan á la construcción de caminos vecinales, é interesando se le manifieste si este Ayuntamiento persiste en los

ofrecimientos que anteriormente hizo; se dió lectura al Real decreto de 15 de Abril último, relacionado con el objeto expuesto y se acordó que el Sr. Presidente se dirija al Diputado provincial D. Santiago García Baquero, que ha de concurrir á la reunión á que dicho Real decreto alude, interesándole trate de conseguir que en el nuevo plan de caminos vecinales se incluya uno, que partiendo de esta localidad, conduzca á la villa de Alesanco, empalmando con la carretera del Estado de San Millán de la Cogolla á Haro, y que la Comisión de Hacienda estudie y proponga en su día los medios que pueden ofrecerse para la construcción en su caso de dicho camino.

Presentada la cuenta del resultado de la poda del arbolado de los paseos, de las obras de defensa del río Najerilla, del arreglo de caminos y replantación de arbolado, fué aprobada, acordándose que el saldo de 1'94 pesetas se ingrese en la Caja de fondos municipales.

Se dispuso se pinten los asientos del paseo público, y que alrededor del jardín del kiosko se coloque una valla de tres alambres, pintando las pilastras que han de sostenerlas.

También se acordó que las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren los lunes á las ocho y media de la noche.

Fueron aprobados la distribución de fondos por capítulos para el mes de Mayo, y el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas en el de Abril, los cuales se remitirán al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se dió lectura de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, contenidas en los BOLETINES de los días 30 de Abril á 5 inclusive del actual.

Vista una comunicación del Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, remitiendo unas circulares sobre agricultura, se acordó se distribuyan entre los Concejales y vecinos de esta localidad.

Pósito

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día 30 de Abril último.

Sesión supletoria del día 16

Se aprobó el acta de la que antecede.

Dada nuevamente cuenta de la comunicación dirigida al señor Alcalde, por el contratista de las obras del Matadero, en la que se hace saber que aquellas se hallan terminadas, se promovió larga discusión respecto á la forma en que había de hacerse el reconocimiento de aquellas, para acordar lo que proceda acerca de su recepción provisional, acordándose por último, que la Comisión de Fomento á la cual se asociarán los Sres. Presidente y Manrique, propongan el perito que practique el reconocimiento de dichas obras.

Se acordó el pago á D. Julián Pascual de dos raciones extraordinarias de cebada y una de paja, que suministró para el caballo de un primer Teniente de Caballería y el de su asistente.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Hacienda una cuenta presentada por el Depositario Sr. Lerena, de los refrescos dados al I. Ayuntamiento, invitados y dependientes, en los días 28 de Abril y 1.º del actual.

En votación nominal y por mayoría de votos, quedó acordado el pago del sermón que don Antonio López predicó el día 28 de Abril y el de los fuegos artificiales quemados en la noche del 27 de dicho mes y el 1.º del corriente.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de una carta que el Diputado provincial por este distrito Sr. García Baquero, ha dirigido al Sr. Alcalde, haciendo concebir para lo sucesivo la esperanza, de que en el nuevo plan de caminos vecinales se incluya el acordado en la sesión anterior, habiéndose acordado por unanimidad, se haga constar en esta acta el gusto con que los Sres. Concejales han visto el celo é interés desplegado por dicho señor, y que en nombre de todos se le dé un expresivo voto de gracias.

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los BOLETINES OFICIALES de los días 7 al 12 del actual.

Sesión del día 21

Previa lectura, quedó aprobada el acta de la que precede.

Dada cuenta por el Sr. Presidente de haberle facilitado el señor Secretario de la Junta de Instrucción pública provincial un cuaderno, comprensivo de las disposiciones legales vigentes en materia de subvenciones para la construcción de edificios destinados á escuelas, y leídas algunas de ellas, se acordó que se despliegue el mayor celo é interés, para ver de llevar á la práctica los deseos de los Concejales respecto del problema que envuelve el proporcionar un local para Escuelas.

Se dispuso que la Comisión de Gobernación formule un proyecto de Reglamento interior del servicio del Matadero.

A instancia de D. Francisco Zubiaur, se le concedió el permiso que pide para efectuar obras en la casa núm. 10 de la calle de Santos Sancho, dando conocimiento de la apertura en su caso de cimientos, para que

la Comisión de Fomento intervenga en su alineación.

También á instancia de Simón Baños, se le concedió la lactancia que pide para una hija de cuatro meses de edad.

Habiendo comparecido, previa citación, el mozo Enrique García Espinosa, núm. 6 del sorteo de 1902, reproduciendo la excepción legal que disfruta, de ser hijo de padre sexagenario y pobre, al cual mantiene, se le concedieron diez días de término para que instruya el oportuno expediente.

Se dispuso que la Comisión de Gobernación, á la cual se asociarán los Sres. Olarte y Manrique, admitan proposiciones sobre los festejos de San Juan Mártir y propongan en su día el programa de ellos.

Dada cuenta de una carta del constructor de obras de Logroño D. Manuel Ayala, manifestando hallarse dispuesto á practicar el reconocimiento del edificio destinado á Matadero público, imponiendo las condiciones con que lo ejecutaría, fueron admitidas éstas y designado aquél para dicho objeto.

Se hizo saber que los BOLETINES OFICIALES publicados en los días 14 al 19 inclusive de este mes no contenían disposición alguna relacionada con servicios municipales.

Sesión del día 28

Fué aprobada el acta de la extractada.

Dada cuenta del expediente instruido á instancia de Justo García, padre del mozo Enrique, en el que se ha justificado, que concurre en este la excepción legal de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, al cual mantiene, se acordó declararle soldado condicional.

Se aprobaron tres cuentas por trabajos hechos y efectos suministrados al Municipio, las cuales se satisfarán con cargo á los capítulos y artículos respectivos del presupuesto.

Después de detenida discusión, se acordó autorizar á D. Marceliano Ruiz, para que instale en el paseo del Espolón el café de verano, que ya el año pasado tuvo, debiendo satisfacer la cantidad de diez pesetas por vía de reconocimiento del dominio que sobre dicho terreno corresponde al Ayuntamiento.

Se hizo saber que los BOLETINES de los días 21 al 26 de este mes no contenían disposición alguna relacionada con servicios municipales.

Nájera 2 de Junio de 1906.—Eduardo Sotés, Secretario.

El extracto que antecede fué aprobado en la sesión celebrada

por el I. Ayuntamiento en el día de ayer, habiéndose acordado se remita al Sr. Gobernador civil, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Nájera 7 de Junio de 1906.—El Secretario, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, Martín Pascual.

Parque Administrativo de Suministro DE LOGROÑO

1132

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 9 del mes de Julio próximo á las doce en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este parque administrativo de suministro, con objeto de adquirir carbón vegetal y petróleo con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesen sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 26 de Junio de 1906.—Andrés Mas.

1133

El Director del Parque Administrativo de suministro de esta plaza;

Hace saber: Que el día 9 del mes de Julio próximo venidero, á las once en punto de su mañana, se celebrará público concurso en este parque administrativo, con objeto de adquirir cebada, paja para pienso, carbón de cok y leña gruesa, con destino al servicio del mismo, bajo las bases y condiciones que en las oficinas de dicho establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á dos de la tarde, cuyas bases y condiciones interesen sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 26 de Junio de 1906.—Andrés Mas.

Sección Judicial

Juzgados Militares

1127

Don Alfredo Corbalán y Martín, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de esta Plaza, y como tal en la causa seguida contra el confinado del presidio militar de la misma Higinio Bueno Pérez, por el delito de fuga;

Por la presente requisitoria cito,

llamo y emplazo al mencionado confinado Higinio Bueno Pérez, natural de San Pedro de Valdesabero, provincia de León, y avejundado en San Asensio, provincia de Logroño, hijo de Julián y de María, casado, de treinta y nueve años de edad, de oficio bracero y cuyas señas personales son las que siguen: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, cara redonda, boca regular, barba poblada, color bueno, estatura un metro seiscientos sesenta, con cicatriz en la ceja derecha, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la calle Vara de Rey, número dos, (Pabellones de Santiago), de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el delito de fuga de la Prisión militar, en la que se encontraba sufriendo condena, bajo apercibimiento de que si no comparece en expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del fugado Higinio Bueno, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Melilla á diez y ocho de Julio de mil novecientos seis. Alfredo Corbalán.

Anuncios Oficiales

QUEL

1136

Don Pablo Arnedo Calatayud, Alcalde constitucional de esta villa de Quel;

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con la cantidad anual de 999'99 pesetas, por la asistencia á setenta familias pobres, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos y con las condiciones que obran de

manifiesto en la Secretaría municipal, cuya vacante resulta por haber presentado la dimisión el que desempeñaba dicho cargo por haber sido nombrado para el mismo en otro Municipio.

Los aspirantes deberán reunir las condiciones que determina el Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares aprobado por Real decreto de 11 de Octubre de 1904, y cuya provisión ha de ajustarse á los artículos 38 y siguientes del referido Real decreto, debiendo presentar sus solicitudes documentadas al Alcalde que suscribe, en el plazo de veinte días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

El agraciado podrá contratar con los demás vecinos que pasan de quinientos.

Quel 25 de Junio de 1906.—Pablo Arnedo.

HORMILLA

1129

Hallándose vacante la Inspección de carnes de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas, cobradas por trimestres vencidos, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con las condiciones que la ley exige, presenten sus instancias en esta Secretaría en el término de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

El agraciado percibirá además la cantidad de 1.000 pesetas de la Sociedad de labradores por el servicio al ganado de labor de los mismos.

Hormilla 25 de Junio de 1906.—El Alcalde, Quirino López.

PRÉJANO

1130

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de arbitrios extraordinarios sobre varias especies de consumos no tarifadas, con objeto de cubrir el déficit del presupuesto municipal del corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y formular las reclamaciones que crean convenientes los que se consideren agraviados en sus cuotas respectivas, dentro de dicho plazo.

Préjano 24 de Junio de 1906.—El Alcalde, Domingo Sota.